



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Corrección de errores a las bases y convocatoria para la contratación laboral temporal de un alguacil de servicios múltiples, mediante el sistema de concurso-oposición, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 21 de octubre de 2016.

Detectado error en la Base VIII. Sistema de selección, se procede a su corrección. Donde dice:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio (máximo 30 puntos).

Consistirá en un examen tipo test integrado por cincuenta preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será cierta y referente a las materias establecidas en el Anexo II.

Cada pregunta acertada se puntuará con 0,8.

Las preguntas mal contestadas se puntuarán con -0,4 y las que se dejen sin contestar con -0,3.

La superación de esta prueba exige la obtención de, al menos 15 puntos. Los candidatos que no alcancen esta puntuación serán eliminados del proceso de selección.

Debe decir:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio (máximo 30 puntos).

Consistirá en un examen tipo test integrado por cincuenta preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será cierta y referente a las materias establecidas en el Anexo II.

Cada pregunta acertada se puntuará con 0,6.

Las preguntas mal contestadas se puntuarán con -0,4 y las que se dejen sin contestar con -0,3.

La superación de esta prueba exige la obtención de, al menos 15 puntos. Los candidatos que no alcancen esta puntuación serán eliminados del proceso de selección.

Villaluenga de la Sagra 30 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º1.-6884